RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 08 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 770 de fecha 31 de agosto de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la contratación directa (CD) Nº 08/2023 – "Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – plurianual – segundo llamado – ID Nº 432.926" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 085/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 196/2023, la Lic. María Morel de Cantero, Directora de la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – plurianual – segundo llamado, Actividad 1, Objeto de Gasto 242;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de agosto de 2023, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondiente a las siguientes firmas oferentes ASTELEV de Simón Recalde Romero y Ascensores Asteca S.A.

Que, según el informe del comité de evaluación correspondiente a la contratación directa (CD) Nº 08/2023 – "Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – plurianual – segundo llamado – ID Nº 432.926", se han evaluado las ofertas presentadas por las firmas oferentes ASTELEV de Simón Recalde Romero y Ascensores Asteca S.A., en el marco del proceso citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 2992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Ascensores Asteca S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	10	1	99	21.600.000.
2024	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	10	1	99	84.800.000.
2025	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	10	1	99	57.200.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 150/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 762 del 31 de agosto de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 08/2023 – *"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – plurianual – segundo llamado – ID N° 432.926"*, a la firma **Ascensores Asteca S.A.** con **RUC N° 8009558-3,** por un **monto mínimo de Gs. 81.800.000 (guaraníes ochenta y un millones ochocientos mil)** y un **monto máximo es Gs. 163.600.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos mil)**, según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	**72101506-001**	**Servicio de mantenimiento mensual del ascensor preventivo:**					**2,700,000**
1,1		Limpieza en cuarto de máquinas.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,2		Ajustes de guiadores de cabina y guiadores de contrapeso.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,3		Apretado de terminales de conexión.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,4		Ajuste de tornillería de cabina, marcos y operador.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1,5		Ajuste y calibración para movimiento conjunto de puertas de cabina con puertas de piso.	Unidad	Evento	1	150,000	150,000
1,6		Limpieza, ajuste y lubricación de todos los mecanismos de puertas.	Unidad	Evento	1	225,000	225,000
1,7		Limpieza de polea tensora.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,8		Limpieza y ajuste de falso techo de cabina.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,9		Limpieza de imanes de parada y cambio cuando necesario.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,10		Limpieza de brackets.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,11		Limpieza y ajuste de patines, carriles de patines.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,12		Limpieza y ajuste del sistema operador.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,13		Lubricación de rieles de cabina y contrapeso.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,14		Revisión de cables de tracción.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,15		Revisión de vibraciones.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,16		Revisión y ajuste del freno.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,17		Revisión de nivel de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,18		Revisión y ajuste de conexión al sistema de puertas y tierra.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,19		Revisión de cable viajeros y conexiones.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,20		Revisión de botoneras de llamada de pasillo.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,21		Revisión de stop de pozo y finales de pozo.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,22		Revisión y ajuste cuando necesario de pernería del pozo.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,23		Revisión de funcionamiento de accesorios de seguridad y confort de cabina.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,24		Revisión de controles y accesorios de operación e indicadores del ascensor en cabina.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1,25		Limpieza de cabina de puertas de piso con limpiador Inox u otro líquido limpiador según material a limpiar.	Unidad	Evento	1	125,000	125,000
2	**72101506-003**	**Servicio de reparación del ascensor correctivo:**					**174,419,200**
2,1		Motor.	Unidad	Evento	1	33,600,000	33,600,000
2,2		Llaves.	Unidad	Evento	1	720,000	720,000
2,3		Fusibles.	Unidad	Evento	1	12,000	12,000
2,4		Polea de tracción.	Unidad	Evento	1	6,000,000	6,000,000
2,5		Polea de desvió.	Unidad	Evento	1	5,520,000	5,520,000
2,6		Bobina de freno.	Unidad	Evento	1	8,208,000	8,208,000
2,7		Contactoras.	Unidad	Evento	1	672,000	672,000
2,8		Contactos de puertas de pavimento.	Unidad	Evento	1	432,000	432,000
2,9		Contactos de puertas de cabinas.	Unidad	Evento	1	360,000	360,000
2,10		Variador (unidad de potencia).	Unidad	Evento	1	42,000,000	42,000,000
2,11		Placas de control (drivers).	Unidad	Evento	1	12,000,000	12,000,000
2,12		Indicadores de cabina.	Unidad	Evento	1	6,000,000	6,000,000
2,13		Indicadores de pasillo.	Unidad	Evento	1	2,200,000	2,200,000
2,14		Pulsadores de cabina.	Unidad	Evento	1	420,000	420,000
2,15		Pulsadores de pasillo.	Unidad	Evento	1	420,000	420,000
2,16		Baterías de emergencia.	Unidad	Evento	1	1,080,000	1,080,000
2,17		Sistema de rescate automático.	Unidad	Evento	1	21,600,000	21,600,000
2,18		Fluorescentes.	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
2,19		Dicroica.	Unidad	Evento	1	48,000	48,000
2,20		Sistema de ventilación.	Unidad	Evento	1	1,440,000	1,440,000
2,21		Fuentes de emergencia.	Unidad	Evento	1	1,920,000	1,920,000
2,22		Focos para iluminación de emergencia.	Unidad	Evento	1	48,000	48,000
2,23		Guiadores.	Unidad	Evento	1	859,200	859,200
2,24		Componentes de puertas.	Unidad	Evento	1	6,720,000	6,720,000
2,25		Operador de puertas y componentes.	Unidad	Evento	1	20,400,000	20,400,000

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 432.926", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2,26		Braquetes.	Unidad	Evento	1	840,000	840,000
2,27		Mano de obra.	Unidad	Evento	1	600,000	600,000
						Precio Total:	**177,119,200**

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente